

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Veintidós (22) de Septiembre de dos mil veinte (2.020) para su conocimiento,

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2019-00133-00 –IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ. S.A. E.S.P.
Demandados: JOSÉ GREGORIO JEREZ PAEZ Y MARÍA VICTORIA JEREZ PÁEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sáchica –Boyacá-

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2.020)

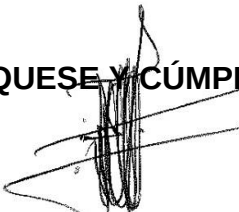
Teniendo en cuenta el escrito allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi obrante a folio 454; este despacho;

D I S P O N E

PRIMERO: Designar al señor ANTONIO JOSÉ FUERTES MORENO para que realice el avalúo de los daños y de la indemnización a que haya lugar en los términos del numeral 5º del Art.- 2.2.3.7.5.3. del Decreto 1073 de 2.015. en ejercicio de la servidumbre que pretende la parte demandante se imponga. Oficiése al indicando que deberá comunicarse con el despacho para agendar fecha y hora para su posesión y para que tenga acceso al proceso.

SEGUNDO: Imponer como honorarios del perito la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte.- (\$2.100.000), los cuales deberán ser sufragados entre la parte demandante y la parte opositora a prorrata en partes iguales, conforme a lo establecido en los Art.- 169 y 365 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, 25 de septiembre de 2.020 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 021 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.